

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

Serán objeto de seguro por la presente póliza y hasta los límites indicados en cada una de las garantías, las personas aseguradas durante sus viajes:

1. Gastos médicos por enfermedad o accidente	Ilimitado
Gastos de urgencia en el extranjero derivados de un agravamiento sobre una enfermedad crónica o preexistente, hasta el límite de	50.000 €
2. Gastos por enfermedad psicológica o psiquiátrica:	
Para viajes de hasta 3 meses de duración	No cubierto
Para viajes de entre 3 y 6 meses de duración	275 €
Para viajes de más de 6 meses de duración	550 €
3. Gastos por fisioterapia o quiropráctica:	
Para viajes de hasta 3 meses de duración	200 €
Para viajes de entre 3 y 6 meses de duración	200 €
Para viajes de más de 6 meses de duración	400 €
4. Gastos odontológicos urgentes:	
Para viajes de hasta 3 meses de duración	200 €
Para viajes de entre 3 y 6 meses de duración	400 €
Para viajes de más de 6 meses de duración	800 €
5. Gastos odontológicos urgentes por accidente	600 €
6. Compensación por desfiguración, hasta un límite de	17.000 €
7. Gastos de transporte en ambulancia en relación con el tratamiento	Ilimitado
8. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Ilimitado
9. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	Ilimitado
10. Billete de regreso al país anfitrión (sólo válida para viajes de duración superior a 6 meses)	Ilimitado
11. Desplazamiento y estancia de familiares en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días hasta el límite por familiar de (máx. 2 familiares)	2.000 €
12. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
13. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	Ilimitado
14. Robo y daños materiales al equipaje	2.800 €
Efectos personales, incluyendo objetos de valor	960 €
Límite por objeto objeto	480 €
15. Búsqueda y localización de equipajes	Incluido
16. Indemnización por fallecimiento por accidente en viaje 24 horas	15.000 €
17. Indemnización por invalidez permanente por accidente en viaje 24 horas	85.000 €
18. Responsabilidad Civil privada	1.000.000 €
19. Gastos de asistencia jurídica	50.000 €

Instrucciones a seguir en caso de Siniestro

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente al teléfono permanente de la Central de Asistencia 24 horas.

91 572 4361

Desde el extranjero (00 34)) 91 572 4361

Las llamadas se podrán realizar a cobro revertido.

El Asegurado deberá llamar a la Compañía Aseguradora, indicando:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.